



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2855/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día doce de octubre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2855, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Acuerdo de Consejo Directivo o Dirección General que ordene el inicio del proceso judicial de destitución de: [REDACTED] y [REDACTED]. (2013 a la fecha). El solicitante es el Sr. [REDACTED]”,** hace las siguientes Valoraciones:


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Secretaria General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida el Jefe de la Unidad de Secretaria General la, informó a través de oficio suscrito, que según lo comunicado por encargada de archivo de dicha Unidad, no existe ningún acuerdo de dirección general ni de Consejo Directivo, que ordene el inicio del proceso judicial de destitución de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. Por lo tanto no existe lo requerido.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Confírmese la Inexistencia, de la información solicitada por las razones antes expuestas, en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202